ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION

Dra. Edna Cristina Bonilla Seba.

LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

ACUERDO DISTRITAL 434 DE 2010 y DECRETO 546 DE 2011

Subsecretaría de Integración Interinstitucional.

Dra. Deidamia García Quintero

Dirección General de Educación y Colegios Distritales. (DGECD).

Dra. Flor María Díaz Rocha. Directora.

José Armando Ruiz Calderón. Apoyo Técnico.

Bogotá. D.C. junio 2020

DGECD

Presentación.

Mediante el acuerdo 434 de 2010, el Concejo de Bogotá creo EL OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA ESCOLAR (OCE), con la intención institucional de constituir un espacio de reflexión pedagógica, que incentive la investigación y el diseño de estrategias encaminadas a prevenir situaciones de violencia escolar en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Distrito Capital. De igual manera como parte del Sistema Distrital de Seguridad Escolar.

El mencionado Acuerdo Distrital, fue reglamentado por el Decreto 546 de 2011, a través del cual se establecieron los elementos básicos para su funcionamiento, entre otros, definiendo a la Secretaria de Educación del Distrito como la secretaria técnica del Observatorio de Convivencia Escolar. Por otra parte, se expidió el Decreto Distrital 548 de 2016 mediante el cual se fusionaron y reorganizaron los observatorios e instancias de participación vinculados con la administración distrital.

En el Decreto Distrital 548 de 2016 (Art; 6º) se definió que en el Distrito Capital existirá una RED DE OBSERVATORIOS DEL DISTRITO, de la cual hace parte el Observatorio de Convivencia Escolar (OCE) actualmente, siendo una de las responsabilidades con la Red de Observatorios del Distrito centralizar información (Art; 8º), y socializar la información y conocimiento producido (www.inventariosbogota.gov.co), dicho espacio de coordinación es administrado por la Secretaria Distrital de Planeación.

La Red de Observatorios del Distrito tiene vínculo con la Comisión intersectorial de estudios económicos, información y estadísticas (Decreto Distrital 546 de 2007), ello define la importancia y necesidad del reconocimiento por parte de la administración distrital y la comunidad educativa de Bogotá de la experiencia

trabajo del Observatorio de Convivencia Escolar de la SED.

El propósito de la Secretaria de Educación del Distrito a través de la Subsecretaria de Integración Interinstitucional y la Dirección General de Educación y Colegios Distritales, es el fortalecimiento del Observatorio de Convivencia Escolar en la presente administración, entendiéndolo como; "…un instrumento para recopilar, analizar e interpretar información relevante de un tema previamente establecido con el fin de generar conocimiento, para el posterior monitoreo y toma de decisiones", (Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del D.C. CIEEIE, Lineamientos 2012).

Para desarrollar el proceso de fortalecimiento se acogieron las directrices expuestas en la "guía básica para la creación, desarrollo, reestructuración y consolidación de los observatorios del distrito capital" elaborada por Secretaría Distrital de Planeación, Subdirección de Información y Estudios Estratégicos, Dirección de Estudios Macro.

Finalmente, la Secretaria de Educación del Distrito expidió el Decreto 421 de julio 2019 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación de Bogotá" en el cual se incorpora en el Título V; educación para la ciudadanía, la convivencia, la reconciliación y la paz (Artículo 38) en el que se plantea el Objeto y su implementación. Posteriormente, en el Artículo 44 aborda la consolidación del Observatorio de Convivencia Escolar.

El Observatorio de Convivencia Escolar, busca producir nuevos conocimientos sobre situaciones que afectan el clima y los entornos escolares de las instituciones educativas oficiales y privadas y proponer acciones y medidas interinstitucionales e intersectoriales para abordar las problemáticas generadas, además de fortalecer y consolidar sus objetivos de investigación y generación de estrategias relacionadas no sólo sobre temas de violencia escolar, sino con otros factores de riesgo y protección que se han venido identificando conjuntamente con colegios oficiales y privados y diferentes instituciones distritales, para sistematizar información sobre clima escolar y de aula y, especialmente, sobre entornos escolares.

A través del Observatorio de Convivencia Escolar, cada dos años se aplicará la Encuesta de Clima Escolar con el fin de monitorear los avances, medir las tendencias y establecer las variaciones en las percepciones, comportamientos y hechos que alteran el clima escolar en los establecimientos educativos y en sus entornos, teniendo como referente la línea base sobre clima escolar para desarrollar propuestas integrales e innovadoras que den información para orientar la toma de decisiones en tomo al mejoramiento de la convivencia escolar y en los entornos.

DGECD

Justificación institucional.

La Constitución política de Colombia elevo la educación al rango de derecho en el artículo 67 configurándolo desde dos postulados constitucionales que definen las pretensiones del sistema educativo, los discursos y las prácticas, la organización de la vida en la escuela y la escolarización.

El derecho a la educación se afirma en dos (2) preceptos constitucionales el primero; facilitar el acceso al conocimiento, la ciencia, la tecnología y los demás bienes de la cultura, implicando para ello no solamente una propuesta disciplinar desde las áreas sino un saber pedagógico que materialice la responsabilidad de los educadores y educadoras respecto de la enseñanza, el aprendizaje y el conocimiento.

El segundo postulado, menciona la formación en derechos humanos, la paz y la democracia, el medio ambiente, la cultura del trabajo entre otros, que afirma los criterios de ciudadanía, cultura democrática y convivencia definidos para la educación en Colombia.

Por otra parte, la garantía del derecho a la educación está puesto en la corresponsabilidad que se establece entre el Estado, la Sociedad y la Familia vinculados en la responsabilidad sobre el proceso educativo. Corresponde al Estado la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Así, el proceso educativo y formativo establecido en la carta magna se afirma en la enseñanza- aprendizaje como vínculo entre educador, estudiante, familia y comunidad, siendo los primeros las personas responsables de dicha tarea constitucional, quienes deben manifestar una reconocida idoneidad ética y pedagógica. Las responsabilidades pedagógicas tanto de la institución escolar como los diferentes estamentos de la comunidad educativa se organizan en la propuesta pedagógica y de convivencia y

ciudadanía.

Por ello la vida escolar relaciona tanto el conocimiento como la convivencia y la ciudadanía a través de los procesos de educación y formación, mediados por referentes constitucionales como la dignidad humana, la igualdad material, el pluralismo, la multiculturalidad y el ejercicio de las libertades individuales.

Entonces, es necesario ratificar que los procesos académicos de acceso al conocimiento no se privilegian como única razón de la vida escolar, en este sentido, la presente administración armoniza dicho enunciado desde el valioso vínculo con la convivencia y la ciudadanía, respondiendo a los planteamientos establecidos en la constitución del 91 y al artículo 5º de la ley

Sin embargo, en el sistema educativo colombiano y por ende el distrital se ha abordado la convivencia y la ciudadanía en administraciones anteriores dejando importantes aportes en los discursos y las practicas educativas y formativas, pero hoy por hoy, se reconoce que aún se debe hacer un mayor esfuerzo para garantizar procesos de formación en lo convivencial y la ciudadanía, tanto en las instituciones educativas como en sus contextos y con mayor responsabilidad ante la situación que acontece en nuestro planeta.

Por lo tanto, el proceso de educación y formación establece vínculo entre el conocimiento, la convivencia y la ciudadanía, proceso que no debe fracturarse institucionalmente, ello, ocasiona una serie de manifestaciones tanto culturales como sociales y políticas en las propuestas pedagógicas de la institución educativa, que comúnmente se han denominado como los conflictos escolares (matoneo, violencia física, psicológica y cultural, exclusión, discriminación entre otros elementos), que si bien son inherentes a dicho proceso de educación y formación son las prácticas y los discurso para abordarlos y resolverlos lo que implica reflexión institucional para brinda estrategias de transformación pedagógica en la vida escolar.

El Observatorio de convivencia escolar cumple una (1) década de haberse instaurado como un espacio de reflexión pedagógica, fuente de estrategias de prevención de situaciones de violencia, y por supuesto la promoción de la convivencia, tareas que la presente administración pretende fortalecer para que se

DGECD

constituya en un espacio institucional que observa, analiza, organiza, diseña y presenta lecturas rigurosas de la realidad que está presente en la vida escolar y brinda horizontes de sentido en convivencia y ciudadanía en el marco de Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI.

La importancia de un Observatorio de convivencia escolar impulsado por la Secretaria de Educación del Distrito, responde, no solo a la necesidad de dar cumplimiento a la norma distrital establecida sino que adicionalmente es un oportunidad para resignificar el valor social que tiene la educación pública en esta década, es innegable que los cambios sociales, culturales, económicos y por supuesto convivenciales (ciudadanías) brindan un horizonte(futuro inmediato), que imponen búsquedas de lecturas compresivas de estas realidades emergentes.

La vida escolar como ya se ha señalado, tiene varias manifestaciones que se pueden incluir en los procesos de educación y formación, reconocer (observar) las múltiples formas de crear vínculos y relaciones entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa obliga a la institucionalidad a extender comprensiones más allá de lo instrumental.

Por esto el Observatorio de Convivencia Escolar, más allá de enunciar cifras, cálculos o argumentos lineales, pretende contribuir con conocimiento que se construye desde sus "miradas" al territorio escolar en las decisiones o el fortalecimiento de las políticas educativas en el Distrito, nivel central, local e institucional, e interlocutar con otras experiencias de observación para resignificar el profundo sentido humano de la educación desde los enfoques de política (género, diferencial, territorial y de cultura ciudadana.), expuestos en el nuevo contrato social y ambiental para Bogotá del siglo XXI.

Finalmente, la estructura que a continuación se presenta aporta a la propuesta estratégica del propósito 1, (Plan de Desarrollo Distrital; 2020-2024) ya que se hace parte de una transformación pedagógica, que vaya desde el preescolar hasta la educación media, posmedia y superior, y en la cual la convivencia y ciudadanía son esenciales para excluir las violencias de la vida escolar y posibilitar el conocimiento como una

DGECD

construcción social.

En la siguiente grafica se expone de manera resumida la relación entre ***el derecho a la educación y el Observatorio de convivencia escolar.*** **Gráfico 1; Elaboración propia DGECD. SED. Junio 2020**

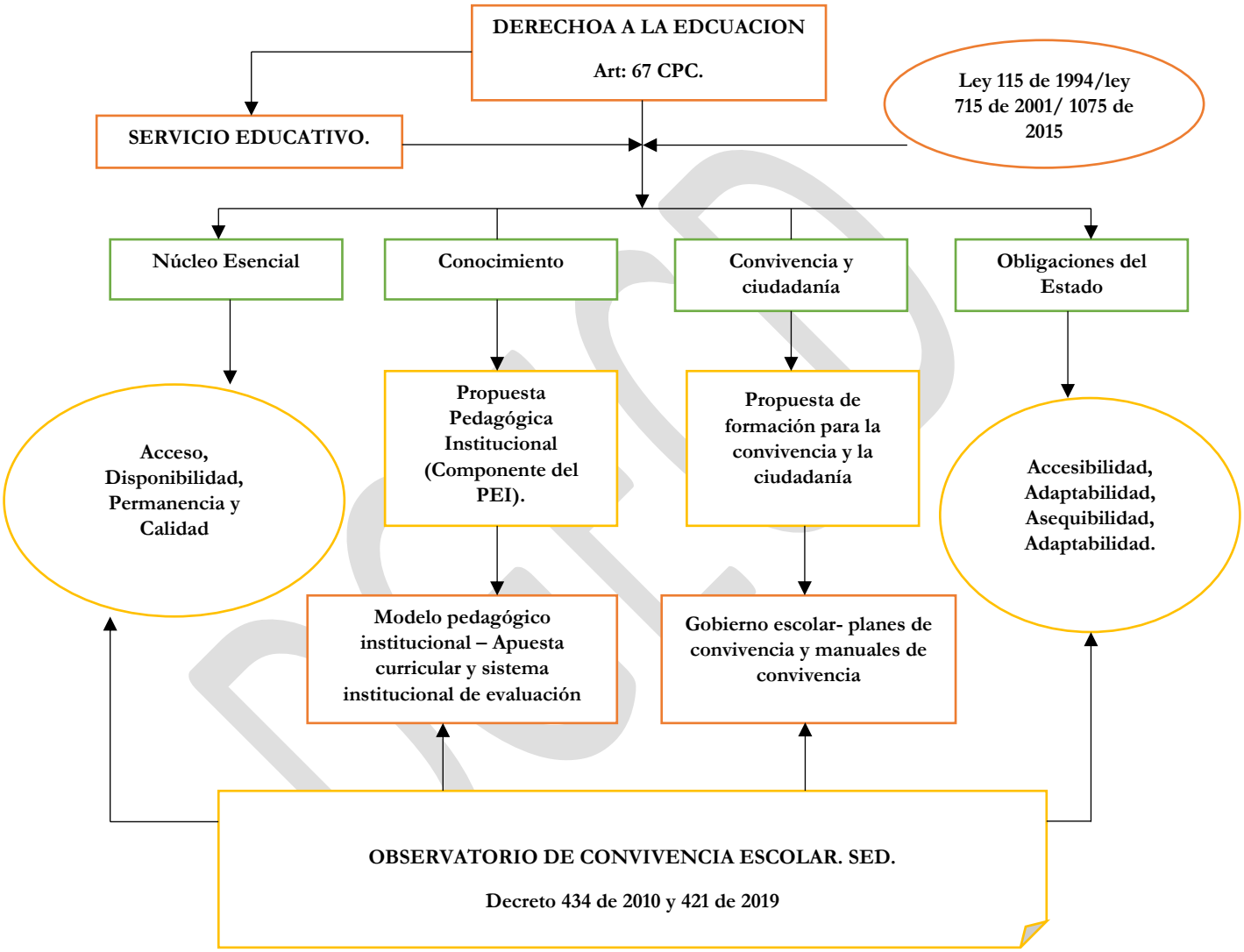

Propuesta de estructura organizacional. (OCE - SED).

La siguiente propuesta recopila varias fuentes de información existentes en la Secretaria de Educación del Distrito, Secretaria Distrital de planeación (Red de Observatorios Distritales) y que fueron relacionadas para evidenciar la pertinencia de la misma en su implementación institucional. De igual manera, el estudio realizado por la Universidad de los Andes aporta en la construcción de la presente estructura.

Objeto del Observatorio de Convivencia Escolar. (intención institucional).

El Observatorio de Convivencia Escolar (OCE), es la configuración de un espacio de reflexión pedagógica, que incentive la investigación, la discusión, análisis y diseño de estrategias encaminadas a prevenir situaciones de violencia escolar y promover la convivencia en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Distrito Capital, desde enfoques de género, diferencial, territorial y de cultura ciudadana.

Horizonte de sentido:

Lo constituyen la misión, la visión, los objetivos estratégicos y los enfoques de intencionalidad institucional expuesto en el Plan de Desarrollo Distrital.

Misión: El Observatorio de Clima y Convivencia Escolar es un espacio dedicado a la gestión y análisis de información para la generación de conocimiento que permita guiar y facilitar decisiones de política pública, fortaleciendo los mecanismos de participación de la comunidad educativa y promoviendo estrategias de promoción y prevención en materia de Clima Escolar en Instituciones Educativas Oficiales y Privadas.

Visión: En el año 2024, el Observatorio de Clima y Convivencia Escolar es reconocido a nivel local, nacional e internacional, como un organismo líder que aporta conocimiento de la más alta calidad, logrando ser un integrador y potencializador de estrategias innovadoras para el diseño e implementación de políticas públicas y programas en la materia de clima escolar. Será (es) reconocido también por ser un actor clave en

DGECD

la transformación efectiva de la escuela en un espacio de desarrollo socio emocional y cultural, con experiencias de aprendizajes que faciliten el desarrollo de ciudadanos y ciudadanas en el marco de "un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

Objetivos estratégicos: Se definen de acuerdo a las líneas de acción del Observatorio de Convivencia Escolar, así:

1. Garantizar a mediano plazo la implementación de un **sistema integrado de información** que permitan la administración oportuna y eficaz de la misma, facilitando su análisis y disposición.
2. Fomentar **iniciativas de investigación** que promuevan la generación de conocimiento, a partir de convenios o alianzas interinstitucionales entre la comunidad educativa, la academia, los científicos sociales e instituciones nacionales e internacionales, logrando fundamentar orientaciones y recomendaciones de política educativa.
3. Contribuir al sector educativo y a la comunidad en general con la **formulación de recomendaciones de política educativa** que favorezcan el planteamiento de estrategias de promoción, prevención y/o de acompañamiento institucional para mejorar la convivencia escolar y el ejercicio de la ciudadanía.
4. Promover **la participación de entidades distritales y privadas** en eventos de divulgación y socialización, que potencialicen el desarrollo del sector educativo alrededor de las temáticas de estudio relacionadas con la convivencia escolar.
5. Integrar esfuerzos con los diversos actores que hacen parte **del Comité Distrital de Convivencia Escolar que permita coordinar todas las acciones requeridas** para garantizar el cumplimiento de los lineamientos que establezca el Comité Nacional de Convivencia Escolar y la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Plan Sectorial de Educación del Distrito.

DGEC

Líneas de acción y su estructura.

Las líneas de acción son directrices, orientaciones y apuesta de política educativa definidas en la norma y en el Plan Sectorial de Educación respectivo, constituyéndose en procesos coherentes, pertinentes y sistemáticos que se desarrollan a través de programas, unidades de observación, temáticas y fuentes de información cuyo fin es la materialización de su objeto, horizonte de sentido y objetivos estratégicos. A su vez, cada línea de acción se organiza en **Áreas de análisis**, que se definen como los campos de ubicación, recopilación y organización de información para argumentar reflexiones pedagógicas institucionales.

Estas áreas de análisis se materializan a través de **Unidades Temáticas de Observación** que exponen la delimitación y posibilidades específicas de ubicación y uso de datos e información. Cada una de la Unidades Temáticas de Observación perfilan **tópicos conceptuales,** que son enunciados concretos de datos e información estadísticas, cuestionarios, entrevistas y otras posibilidades de búsqueda de información. En resumen, la estructura de la línea de acción es así:

Gráfico 2; Elaboración propia DGECD. SED. Junio 2020

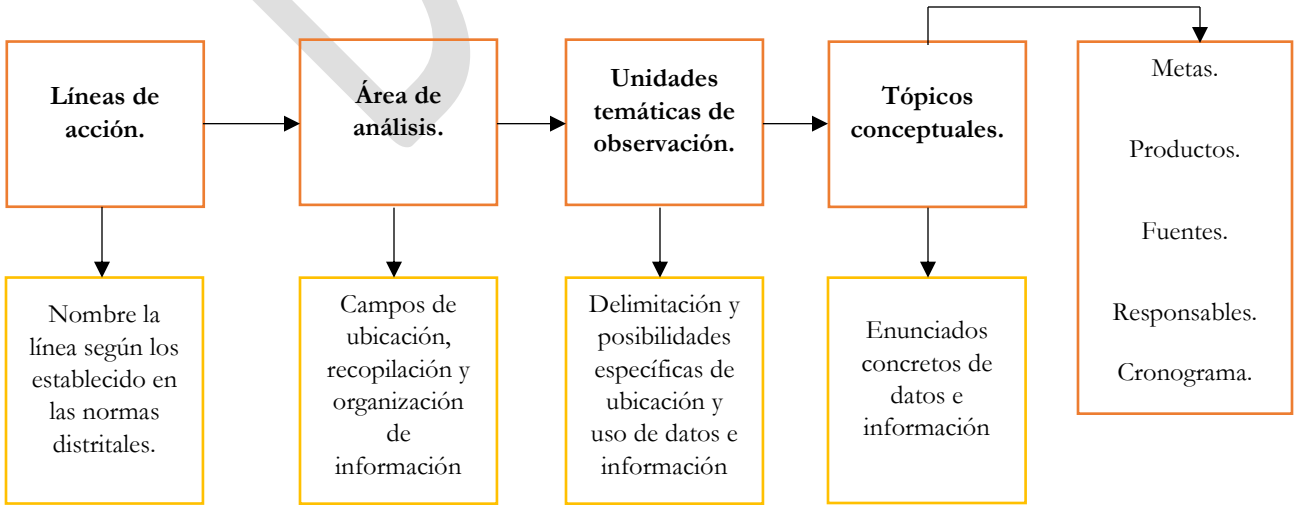

A continuación, se describen cada una de las líneas de acción, con su área de análisis, unidades temáticas de observación y tópicos conceptual. Cada uno de los tópicos conceptuales se le establece una meta, fuente, producto, responsables y cronograma.

1. **Línea de acción; *Gestión de la información y del conocimiento:*** Esta línea de acción está orientada a generar información desde la articulación, coordinación e interrelación entre las fuentes de datos que tienen las secretarias distritales que integran el Observatorio de Convivencia Escolar según lo establecido en el Acuerdo Distrital y su decreto reglamentario con las disposiciones aquí establecidas según la directriz de la Secretaria de Educación del Distrito.

Gráfico 3; Elaboración propia DGECD. SED. Junio 2020

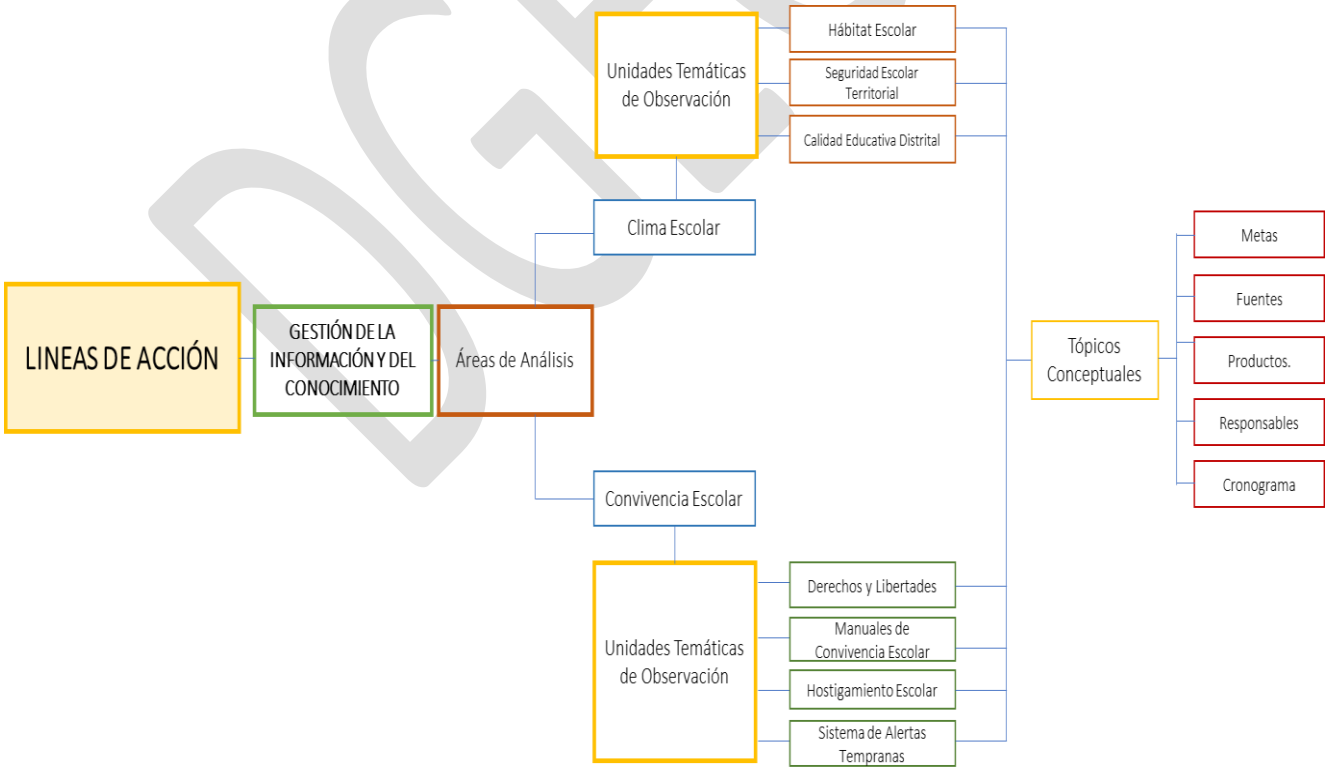

2. **Línea de acción; *Investigación y estudios para la producción del conocimiento:*** Según lo planteado en el Acuerdo Distrital 434 de 2010 que afianza esta línea de acción entorno a iniciativas, proyectos de investigación y estudios temáticos de contexto relacionados con la convivencia escolar, dichas propuestas no deben suplir las responsabilidades o acciones misionales de otras dependencias de la secretaria de educación. Toda investigación, iniciativa o estudios temáticos deben ser socializados ante el comité del Observatorio de Convivencia Escolar.

Gráfico 3; Elaboración propia DGECD. SED. Junio 2020

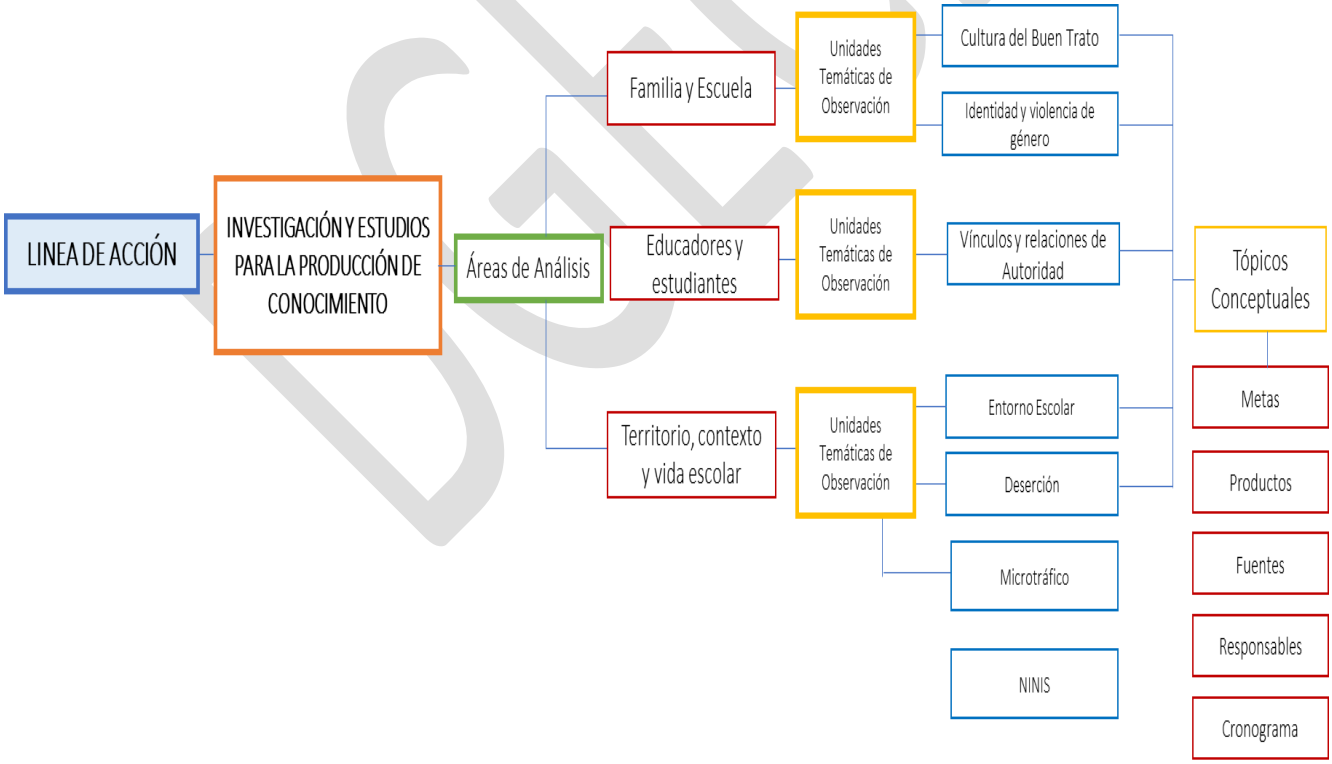

3. **Línea de acción; *Análisis y diseño de memorandos de políticas educativa*:** Esta línea de acción vincula la elaboración de texto técnicos (memorandos) de recomendaciones argumentadas de políticas educativa según lo planteado en el Plan de Desarrollo Distrital y el respectivo Plan Sectorial de Educación. Los textos de memorandos de política serán socializados en el comité del Observatorio de Convivencia Escolar.

Gráfico 4; Elaboración propia DGECD. SED. Junio 2020

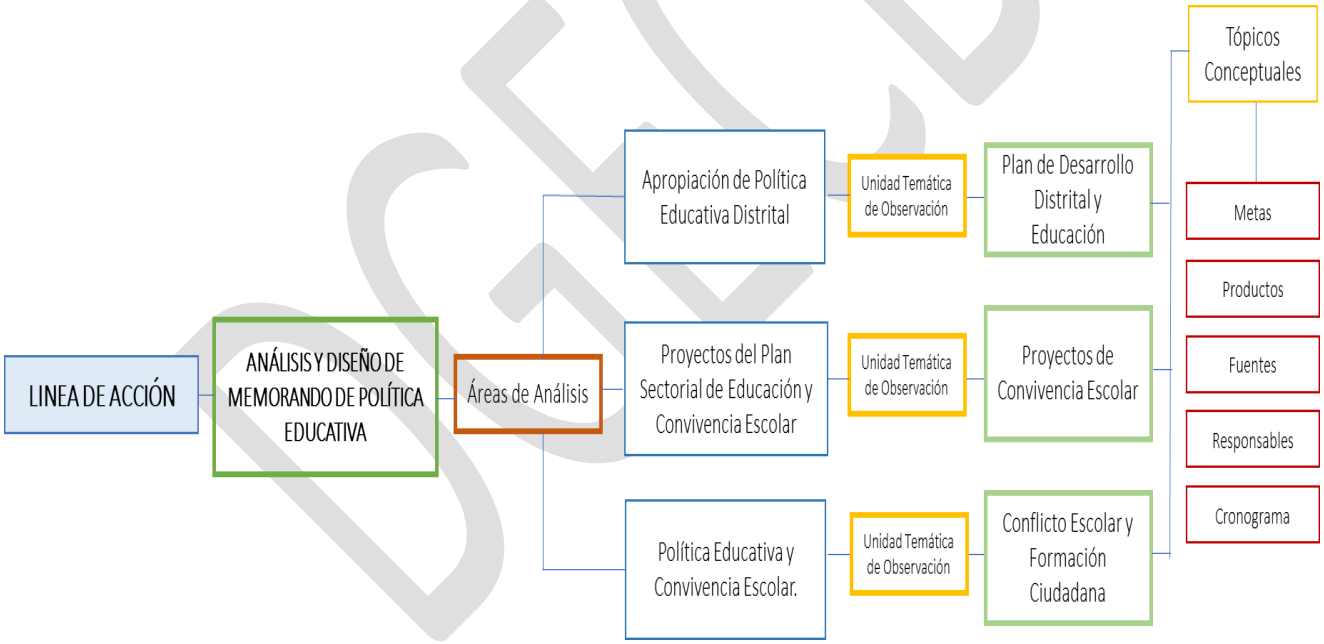

4. **Línea de acción; *Articulación y coordinación de espacios de deliberación y generación de estrategias de promoción, prevención y acompañamiento institucional.*** El observatorio de convivencia escolar tiene como propósito aunar esfuerzos institucionales con organizaciones públicas y privadas para favorecer la

convivencia escolar. De igual manera se entiende la articulación aquellas relaciones institucionales que generan movimientos social entorno a la convivencia escolar en tanto la coordinación son aquellas acciones que posibilitan trabajar bajo un mismo objeto de trabajo interinstitucional.

Gráfico 5; Elaboración propia DGECD. SED. Junio 2020

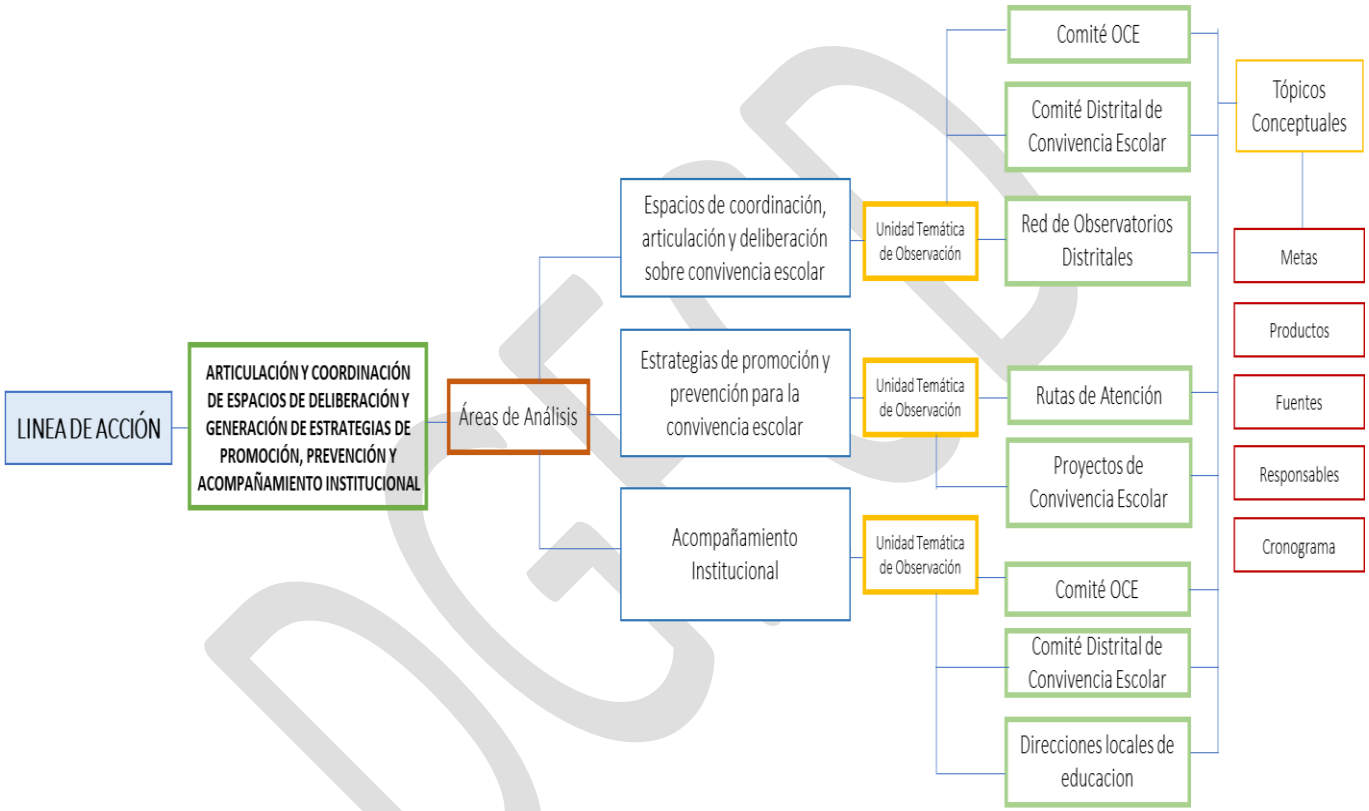

Equipo de trabajo:

El Observatorio de Convivencia Escolar tendrá un equipo de profesionales de diferentes disciplinas que se definen a partir de las funciones que deben desarrollar para materializar su intención institucional y normativa. En la gráfica se proyecta el equipo de trabajo del Observatorio y las características de las funciones se ordenan de la siguiente manera:

Gráfico 6; Elaboración propia DGECD. SED. Junio 2020

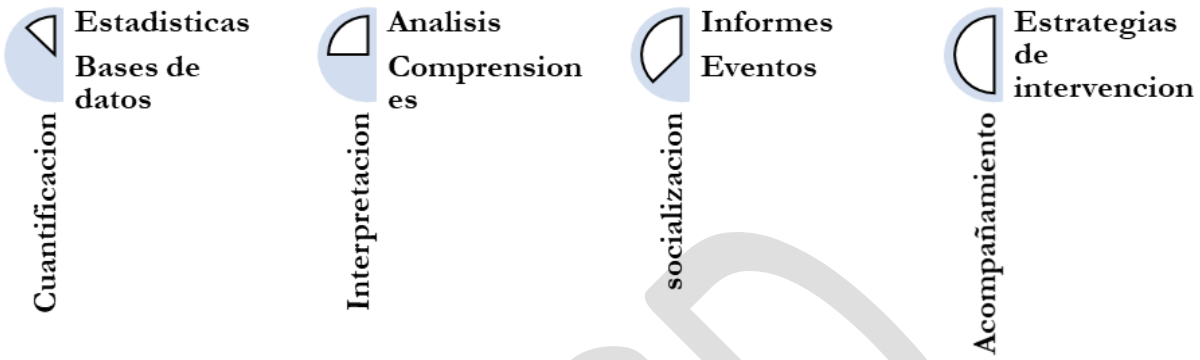

El equipo de profesionales debe ampliar una ruta metodológica de OBSERVACION que esta relacionada entre cada uno de sus momentos de implementación: el primer momento es la ubicación y recopilación de datos de un determinado TOPICO CONCEPTUAL, en un segundo momento es el procesamiento de datos (ordenación y clasificación), el tercer momento es la construcción de información (textos) y el ultimo es el análisis de información (textos argumentados).

Figura 1: Elaboración propia DGECD. SED. Junio 2020.

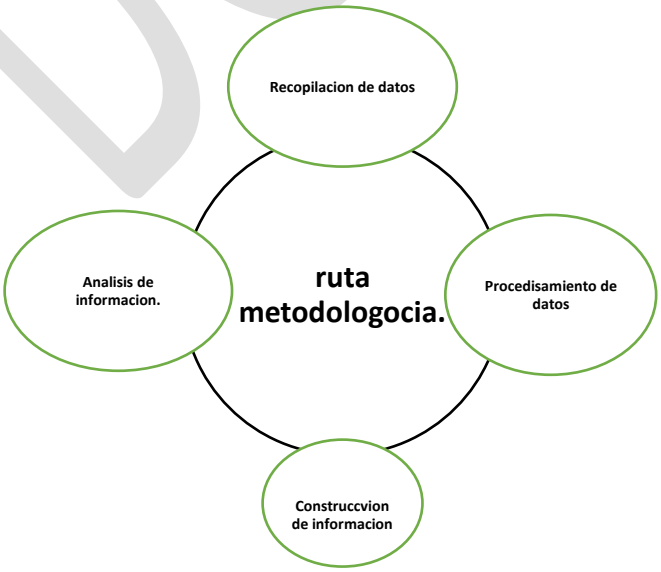

DGECD

Reglamento interno del Observatorio:

Se estableció en el Decreto 546 de 2011 artículo 3º que el Observatorio de Convivencia Escolar debe contar con un reglamento interno fijado por las partes que lo constituyen, por ello, en el presento documento de lineamientos para el fortalecimiento del Observatorio de Convivencia Escolar (OCE-SED), se describe de manera general el texto elaborado y que esta para aprobarse por el comité del OCE-SED, en sesión ordinaria.

Se realizo un proceso de deliberaciones y decisiones que permitieron durante el 2019 establecer el proceder del comité, en términos generales son los siguientes:

1. El Sr(a) secretario(a) de educación del Distrito asume las funciones de coordinación, quien para el efecto ejercerá las responsabilidades de Secretaría Técnica del mismo, directamente o a través de su delegado/a. (Funciones: ver reglamento interno).

2. El comité del Observatorio de Convivencia Escolar se reunirá mensualmente de manera ordinaria y extraordinariamente cuando se considere indispensable.

3. Se establecieron cinco (5) funciones al comité del OCE-SED, relacionadas en este caso con las líneas de acción.

4. El Observatorio de Convivencia Escolar servirá como herramienta del componente de gestión de información del Sistema Distrital de Convivencia Escolar (SDCE) y le proveerá insumos, información, recomendaciones, de acuerdo con sus requerimientos, para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

5. Si los integrantes permanentes delegaren su participación, esta delegación deberá hacerse expresamente mediante acto administrativo que expida el miembro titular del Observatorio a un

servidor (a) público de la entidad a la cual representa, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 2 del Artículo 11 de la Ley 489 de 2011. Los delegados de cada uno de los representantes de la administración deberán tener poder de decisión con voz y voto.

6. De acuerdo al artículo 6 del Decreto 546 de 2011, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP) o quien haga sus veces, actuará como invitado permanente a sus sesiones, quien tendrá voz, pero no voto.

7. La Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos cuenta con información relevante sobre la seguridad, se considera a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia como entidad participante del Observatorio de Convivencia Escolar.

8. La moderación de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Observatorio de Convivencia Escolar será ejercida por la Secretaría Técnica o por quien sea designado por ella.

9. Se podrán realizar sesiones virtuales, siempre y cuando se disponga de los medios tecnológicos que garanticen la comunicación de los integrantes del observatorio, y siempre y cuando la mitad más uno de los integrantes manifieste la no asistencia presencial y proponga su realización por medio virtual.

10. Presentación y trámite de documentos para discusión. Los temas de competencia del Observatorio de Convivencia Escolar serán propuestos por la Secretaria Técnica o cualquiera de los integrantes del observatorio; de acuerdo a su competencia.

11. Actas. De las sesiones ordinarias y extraordinarias del Observatorio de Convivencia Escolar, la Secretaría Técnica levantará las actas respectivas en las cuales deberán constar las decisiones que hayan sido adoptadas en cada reunión. Si estas decisiones tienen documentos que las soporten, estos deberán anexarse al acta, en medio físico o digital.

DGECD

12. Al iniciar el año respectivo se elaborará un plan de acción aprobado por los integrantes del Comité del OCE-SED, las entidades participantes definirán las temáticas a desarrollar en las líneas de acción.

13. Para el cumplimiento de sus funciones, el Observatorio de Convivencia Escolar debe administrar los datos y la información correspondiente a la Convivencia Escolar de Bogotá, para contribuir a su análisis y difusión, de acuerdo con las disposiciones de protección de datos personales establecidas en la Ley 1098 de 2006, Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto Nacional 1074 de 2015.

14. La información se podrá dar a conocer previa aprobación de la entidad que suministra la información garantizando la confidencialidad de los datos y el carácter de reserva, de acuerdo a los casos expresamente consagrados por la Constitución Política o la normatividad en dicha materia.

NOTA: El reglamento fue aprobado el 26 de septiembre de 2019, cualquier ajuste o modificación se aplicará sobre el texto y en consenso con los integrantes del comité del OCE.

Plan de acción (operativo) 2020. Observatorio de Convivencia Escolar. SED

El observatorio de convivencia escolar tendrá un plan de acción-operativo para cada vigencia administrativa, preferiblemente anual, si fuera posible. El plan de acción esta integrado por los siguientes componentes descritos en el cuadro que se presenta a continuación:

Cuadro 1: elaboración propia DGECD. SED. Junio 2020.

Línea de acción	Área de análisis	Unidad temática de observación.	Tópico conceptual	Meta	Fuente	Producto	Responsable
	Clima escolar.	hábitat escolar	Estadísticas de infraestructura y ejercicio del derecho a la educación	Un informe técnico en un mes	Documentos técnicos e informes de interventoría 2020 DDCE.	Informe técnico y conceptual de construcciones escolares	Integrante equipo de profesionales OCE-SED
		Seguridad escolar	Espacios hostiles para la convivencia escolar.	Tener una cartografía por IED (20)	Rectoría y coordinaciones IEDs	Cartografías de espacios hostiles para el aprendizaje.	Equipo del OCE_SED

Gestión de la información y del conocimiento:		Calidad educativa distrital	Descripción del ISCE.	Tener un documento técnico de caracterización del ISCE en Un mes.	Resultados del ISCE en Bogotá.	Documento Técnico	Un integrante del equipo del OCE-SED.
	Convivencia escolar.	Derechos y libertades en el ámbito escolar	Enfoque en derechos y libertades expuesto por la corte constitucional.	Un documento técnico-jurídico relacionado con la convivencia y derechos en un mes.	Sentencias y jurisprudencia de la corte constitucional.	Documento técnico-jurídico de derechos y convivencia escolar.	Un integrante del equipo OCE-SED
		Manuales y planes de convivencia	Enfoque de los planes y manuales de convivencia escolar.	Una caracterización técnica de los manuales de convivencia.	Documentos de la DIV y equipos de IVC de las DILEs.	Documento de caracterización de Manuales de convivencia.	Un integrante del equipo del OCE-SED
		Sistema de alertas.	Factores de alertas.	Elaborar 4 protocolos de factores en un mes.	Sistema de alertas de la SED.	Protocolos institucionales.	Equipo de profesionales del Sistema de alertas.
		Hostigamiento escolar.					

Línea de acción	**Área de análisis**	**Unidades temáticas de observación**	**Tópicos conceptuales.**	**Metas**	**Fuentes**	**Producto**	**Responsables.**
	Familia y escuela.	Cultura del Buen Trato	Manifestación de violencias en la vida escolar.	Una matriz técnica con la descripción de violencias en la vida escolar en un mes.	Sistemas de alertas, Información de DILEs y Prensa. Encuesta bienal de cultura.	Matriz descriptiva de violencias en la escuela.	Un integrante del equipo del OCE-SED
		Identidad y violencia de genero	Acciones discriminatorias	Tener un protocolo de acciones discriminatorias	Informes DILEs, prensa y secretaria de seguridad y convivencia.	Informe técnico.	Un integrante del equipo del OCE_SED.

DGEC

				en la vida escolar.			
Investigación y estudios para la producción del conocimiento	Educadores y estudiantes:	Vínculos y relaciones de autoridad	Violencias culturales.	Tener un estudio sobre la tipología de las relaciones de autoridad en la escuela. En un mes.	Informe de Rectorías, Diles, equipo de inspección y vigilancia,	Informe conceptual sobre las relaciones de autoridad en la escuela.	Un integrante del equipo de OCE_SED
	Territorio, Contexto y vida escolar.	Entorno escolar.	Conflicto social, criminalidad y barrio.	Una cartografía socio-jurídica de entorno escolares en tres meses.	Oficina de análisis de la información y estudios estratégicos. SDSyC.	Mapas de barrios, inseguridad y escuela.	Un integrante del equipo del OCE-SED.
		Deserción.	Situaciones socioeconómicas y de contexto en la vida escolar.	Un análisis de tres causas de abandono escolar, en Un mes.	Observatorio de acceso y permanencia escolar/SED	Documento de análisis de abandono escolar.	Un integrante del equipo OCE_SED
		Microtráfico	Afectación por la criminalidad la vida escolar.	Una cartografía de afectaciones por grupos u organizaciones criminales.	Oficina de análisis de la información y estudios estratégicos. SDSyC.	Mapas de situación de inseguridad del territorio y su afectación a la vida escolar.	Un integrante del equipo OCE-SED.
		Ninis.	Mundo emocional y contexto familiar y educativo	Hacer un estudio de NINIS desde el proceso educativo en tres meses.	Encuesta multipropósito 2017	Estudio de NINIS	Integrante del Equipo de OCE-SED

Línea de acción	**Área de análisis**	**Unidades temáticas de observación**	**Tópicos conceptuales.**	**Metas**	**Fuentes**	**Producto**	**Responsables.**
		Plan de Desarrollo	La política educativa de la presente	Un estudio analítico de la política	Plan de desarrollo distrital, plan	Estudio analítico de	

DGEP

	Apropiación de política educativa del distrito.	Distrital y Plan Sectorial de Educación.	administración distrital y de secretaria de educación.	educativa en cuanto la convivencia escolar en dos meses.	sectorial de educación y el SISPED.	política educativa y convivencia escolar.	Equipo de profesionales del OCE-SED .
Análisis y diseño de memorandos de políticas educativa.	Proyectos del plan sectorial de educación y convivencia escolar.	La convivencia escolar en el PEI y los planes de convivencia.	Incidencia de Proyectos de convivencia, en los entornos escolares y clima escolar.	Un estudio de alcances de los propósitos establecidos en proyectos de convivencia escolar y afines en tres meses.	Plan sectorial de educación y documentos técnicos de soporte. PEIs.	Estudio de alcance de proyectos en convivencia escolar.	Equipo de profesionales del OCE-SED
	Política educativa y convivencia escolar.	Enfoques institucionales de convivencia escolar.	Caracterización de enfoques en texto de los manuales de convivencia y política educativa.	Una caracterización descriptiva de los enfoques de manuales de convivencia en dos meses.	Manuales de convivencia, jurisprudencia de la Corte Constitucional y documentos de política educativa.	Documento de caracterización de enfoques de manuales de convivencia.	Equipo de profesionales del OCE-SED

Línea de acción	**Área de análisis**	**Unidades temáticas de observación**	**Tópicos conceptuales.**	**Metas**	**Fuentes**	**Producto**	**Responsables.**
	Espacios de articular, coordinar y deliberar sobre convivencia escolar.	Comité interinstitucional el Observatorio de Convivencia Escolar	Agenda temática según reglamento interno.	Realizar una reunión mensual durante 10 meses	Actas y protocolos del proceso de fortalecimiento del OCE_SED	Informe de gestión.	Equipo de profesionales del OCE-SED
		Comité distrital de Convivencia Distrital	Apoyo técnico y conceptual según norma vigente.	Una reunión mensual durante 10 meses.	Actas, protocolos y directrices del Comité distrital de convivencia.	Informe de gestión	Comité del OCE. Equipo de profesionales OCE.

DGED

Articulación y coordinación de espacios de deliberación y generación de estrategias de promoción, prevención y acompañamiento institucional		Red de observatorios de Bogotá	Intercambiar y socializar información producida por el OCE-SED.	Entregar 10 informes (estudios o investigaciones) en 10 meses.	Documentos producidos por el OCE_SED	Informes a Red de observatorios del Distrito.	Delegado ante Red de Observatorios del Distrito.
	Estrategias de promoción y prevención para la convivencia escolar.	Rutas de atención de la SED	Caracterización de los contenidos de las rutas y su relación con Convivencia escolar.	Realizar un análisis de cada una de las rutas de atención en vínculo con la convivencia escolar en dos meses.	Texto y documento conceptual de la ruta de atención.	Documento de caracterización de rutas y la convivencia escolar.	Un integrante del equipo de OCE-SED y profesional del sistema de alertas.
		Proyectos de convivencia (otras posibilidades).	Iniciativas, proyecto, acciones, pactos entre otros medios.	Recopilar 20 experiencias innovadoras en fortalecimiento de la convivencia escolar en un mes.	Reporte de las Direcciones locales de educación.	Vademécum de experiencias significativas en fortalecimiento de la convivencia escolar.	Un integrante del equipo del OCE-SED.
		Micrositio Pagina web-SED Comité OCE.	Información a los micrositios de la SED y de la SPD.	Reportar 5 estudio, o investigaciones o documentos técnicos en 10 meses.	Documentos producidos por el OCE-SED	Informes enviados a micrositios e inventarios Bogotá. SDP.	Equipo de profesionales del OCE-SED
	Acompañamiento institucional	Comité Distrital de Convivencia Escolar	Experiencias pedagógicas en convivencia escolar.	Presentar 5 experiencias en convivencia escolar. (casos)	Información producida por el OCE-SED	Documento de experiencia en convivencia escolar.	Equipo de profesionales del OCE-SED.
		Direcciones locales de educación e IEDs.	Abordaje del conflicto escolar y de convivencia escolar.	Acompañamientos necesarios según solicitud institucional.	Texto de solicitud del acompañamiento institucional.	Protocolos de acompañamiento.	Equipo de profesionales del OCE-SED y delegados del Comité OCE-SED.

DGEC

El Observatorio de Convivencia Escolar (OCE-SED), por su naturaleza, intención y funciones le es de suma responsabilidad el manejo de datos y sistemas de información, por ello se estableció en el reglamento interno aprobado en septiembre de 2019 por el comité del observatorio de convivencia escolar (COCESED);

"…Artículo 19º. De la Administración de Datos y Sistemas de Información. Para el cumplimiento de sus funciones, el Observatorio de Convivencia Escolar debe administrar los datos y la información correspondiente a la Convivencia Escolar de Bogotá, para contribuir a su análisis y difusión, de acuerdo con las disposiciones de protección de datos personales establecidas en la Ley 1098 de 2006, Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto Nacional 1074 de 2015…"

Y mas adelante se afirma;

"…De manera que, por virtud a lo dispuesto en las normas de protección de datos personales, a las entidades les corresponde el adecuado manejo, uso y respeto de aquellos datos que sean propios para la identificación de las personas. Siendo así, lo procedente es que para cada tipo de evento o actividad en las que medie el registro y también la consecuente divulgación de datos, se obtenga una respectiva autorización por parte del titular o titulares de aquellos, o en el caso de menores de edad de sus respectivos representantes legales…"

Para la publicación de datos personales en los temas a desarrollar en el Observatorio se requerirá la autorización por parte del titular salvo en los siguientes casos:

1. Información requerida o suministrada por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
2. Datos de naturaleza pública.

3. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

Las instituciones educativas, entidades y organismos distritales prestarán la colaboración y suministrarán la información requerida según los acuerdos establecidos para el debido cumplimiento de los fines del Observatorio de Convivencia Escolar.

Parágrafo primero: La información se podrá dar a conocer previa aprobación de la entidad que suministra la información garantizando la confidencialidad de los datos y el carácter de reserva, de acuerdo a los casos expresamente consagrados por la Constitución Política o la normatividad en dicha materia.

Por la justificación anterior en materia de manejo de datos y sistemas de información se elabora la siguiente ficha técnica relacionada con la recopilación de datos e información, procesamiento de datos e información, construcción de información y análisis de información.

SUBSECRETARIA DE INTEGRACION INTERINSTITUCIONAL	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y COLEGIOS DISTRITALES.

FICHA TECNICA

UBICACIÓN Y RECOPILACION DE DATOS

OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA ESCOLAR – SED			
Fecha: 2020/25/06	Profesional: José Armando Ruiz Calderón		Código ficha: sed/001
Línea de acción:	**Gestión de la información y de conocimiento.**	Área de análisis	**Clima Escolar.**
Unidad temática de observación:		**Hábitat Escolar**	
Tópico conceptual.			
UNO	**Estadísticas de infraestructura y ejercicio del derecho a la educación con calidad.**		**Institucional**
Meta	**Fuente**	**Producto**	**Responsable**
	Documentos técnicos e informes de interventoría 2019 DDCE.	**Informe técnico y conceptual de construcciones escolares**	**Integrante equipo de profesionales OCE-SED**
	1.De datos relacionados con colegios distritales.		

Un informe técnico en un mes	2. Aulas construidas. 3.Indice de espacio físico aplicado por estudiante. DEC 4. Sedes de colegios y estado actual. 5. Tipo de arquitectura aplicada. 6. Espacios físicos dedicados a educación inclusiva y diferencial. 7. Áreas aplicadas a recreación y deportes. 8. Área de biblioteca y salas de tecnología. 9. Titulación del predio escolar.	Aplicación de la ruta metodológica, énfasis: Definir una o todas las fases metodológicas.	Equipo del OCE/SED

RUTA METODOLÓGICA DE OBSERVACIÓN.				
Recopilar datos	**Procesar datos e información**	**Construir información.**	**Analizar información**	**Socializar información.**
Ubicar	Clasificar	Textualizar	Argumentar para describir.	Exponer y deliberar.
Solicitar	Establecer proposiciones.	Coherencia/pertinencia y secuencialidad		
Ordenar	Graficar.	Validación institucional.		

Elaboración equipo Observatorio de Convivencia Escolar. DGECD. Junio 2020

DGECD

DGEGD

DGEGD